



MENDOZA, 8 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0025720/2022**, las Ordenanzas N° 32/2016-R, 4/2022-R y 44/2022, donde se tramita la baja definitiva por renuncia de **Eleonora GONZALEZ PORCEL**, y

CONSIDERANDO:

Que obra anexo el formulario N° 1 de solicitud de baja definitiva por renuncia de la agente.

Que la agente revista un cargo efectivo Categoría 4 – Tramo Intermedio - del Agrupamiento Administrativo en la Facultad de Educación desde el 1 de octubre de 2021, designada por Resolución N° 495/2021-CS.

Que la Dirección General Económica Financiera informa que se realizó carga preventiva de la novedad en el sistema de liquidación de haberes y solo resta liquidar a la renunciante el proporcional al sueldo anual complementario.

Que la dilación en el trámite de baja se debió a las tareas que requirieron el cambio de gestión y las auditorías internas que debía cumplir el área económica de esta institución.

Que obra el informe de la Dirección de Recursos Humanos.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la Ordenanza N° 32/2016-R, modificado por la Ordenanza N° 4/2022-R y el artículo 10 de la Ordenanza N° 44/2022-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DAR de baja definitiva por renuncia, a partir del **CUATRO (4) de julio de 2022**, a **Eleonora GONZALEZ PORCEL (DNI N° 28.952.459 - Legajo N° 31.214)**, en el cargo efectivo **Categoría 4 – Tramo Intermedio - del Agrupación Administrativo** del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, designada por Resolución N° 495/2021-CS.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo